

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1984.-

Vista la nota que antecede por la que se /
gestiona la cesión de locales bajo la dependencia de la Adminis-
tración General de Puertos para que sirvan de sede al Centro de/
Distribución de Bienes y al Archivo General de Poder Judicial /
de la Nación; y

Considerando:

Que esa Administración en respuesta a la solicitud/
oportunamente formulada por esta Corte Suprema de Justicia, hace
saber que no es posible acceder a la prórroga del permiso de uso
de los Pabellones UB"y"UB" ubicados en el Dique 2, Sección 2da.,
ofreciendo en su reemplazo la planta baja, primer y segundo piso/
del Dique 1, Sección 1ra., por un (1) año, renovable por iguales/
períodos.

Que ante la necesidad de asegurar la continuidad del
servicio de suministro de bienes y proveer el mayor espacio posi-
ble que reclama la tarea de archivo y destrucción de expedientes,
se estima conveniente concretar las gestiones para su cesión con/
carácter precario y gratuito.

Que corresponde además, disponer la formalización de
la entrega de los ocupados hasta ahora y lo relativo a la recep-
ción de los nuevos, a los fines de contar en breve plazo con las/
comodidades mínimas que requiere el desenvolvimiento de los orga-
nismos antes mencionados.

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a la Administración General de Puertos
que se acepta el ofrecimiento de permiso de uso de los Pabellones/
ubicados en el Dique 1, Sección 1ra., planta baja, primer y segun-
do piso, formulado por nota N°355/84, agradeciéndose la colabora-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ción prestada al Poder Judicial de la Nación.

2º) Autorizar al señor Secretario de Superintendencia Administrativa, Doctor Juan Escribano a suscribir las / actas correspondientes a las gestiones a que se refieren las / consideraciones de la presente.-

3º) Regístrese y comuníquese.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-